PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN MEPAS SA MC 003 2025

OBJETO:

"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 0424 del 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP", SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO Y DEMAS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO".

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
mepas.gucon@policia.gov.co

SAN JUAN DE PASTO, 09 APR 2025

Elaboró:	Reviso:	Reviso:	Revisó:
SI. Jonathan Tovar Araujo Responsable Estudios Previos MEPAS	IT. Oscar Julian Rivera Mesa Jefe Grupo de Contratos MEPAS (E)	MY. Fabiola Orjuela Guzmán Jefe Administrativo MEPAS	CM. Eyder Orlando Coronel Asesor Jurídico MEPAS

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego y el pliego de condiciones definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán

objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, identificada con NIT. 900.807.338-3, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

16. En caso de que los oferentes no puedan acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, La Entidad Estatal establece el correo electrónico; mepas.gucon@policia.gov.co, dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el "**Protocolo de Indisponibilidad del SECOPII, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022**".

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 0424 del 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP", SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO Y DEMAS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	00
	93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
	90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	00

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales

	mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.* *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"*
CONVOCATORIA A MIPYMES	De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y de conformidad con la cuantía del proceso citado, el cual, **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estén interesadas en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que puedan brindar la prestación del servicio donde lo solicite cada uno de los interesados.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: *"(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (…)."*
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Responsables Bienestar Social de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño respectivamente, certifican que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación , por consiguiente se tiene por dicho que el "SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 0424 del 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP", SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO Y DEMAS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos marco de precios; que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial", de acuerdo al Manual

para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14).

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico ley 1746 del 2014	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	Si	No
Canadá - Ley 1363 de 2009		Si	Si	Si	Si	No
Chile – Ley 1189 de 2008		Si	Si	Si	Si	No
Corea – Ley 1747 de 2014		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica- Ley 1763 de 2015		Si	Si	Si	Si	No
Estados AELC – (EFTA) - Ley 1372 de 2010		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos mexicanos		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos - Ley 1143 de 2007		Si	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	Si	No
	Honduras	Si	Si	Si	Si	No
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		Si	Si	No	Si	No
Israel - Ley 1841 de 2017		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte - Ley 2067 de 2020		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	No	No

Participación ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso contractual, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación corresponde al presupuesto oficial asignado para la vigencia 2025 que es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE COLOMBIANA ($328.190.000.00)**. Incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
01	02-02-02-009-006	MEPAS BIESO	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL – PREVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL (COMPONENTE APOYO PSICOSOCIAL Y RECREO DEPORTIVO	16	SER	N/A	$130.000.000
02	02-02-02-009-006	DENAR BIESO			SER	N/A	$180.000.000
03	02-02-02-009-006	MEPAS GUDMO 15			SER	N/A	$10.570.000
04	02-02-02-009-006	DENAR DINCO			SER	N/A	$7.620.000
						Valor total estimado	**$328.190.000**

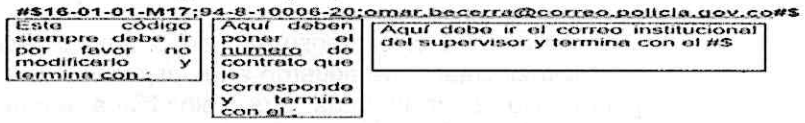
NOTA: el presente proceso se ejecuta por tracto sucesivo y será hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los valores estimados unitarios para cada servicio, se encuentran plasmados en el estudio de mercado descrito en el **(archivo Excel anexo, de acuerdo al estudio de mercado realizado) "anexo precios**

	unitarios por servicios", además que deben ser tenidos en cuenta como precios de referencia y base para la presentación de la oferta por parte del oferente, ya que este proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada Grupo El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11925 del 09/04/25 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (e), recurso 16.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato designado para cada Grupo, y documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Es de anotar que el primer pago se realizará a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el día 30 o 31 del mes facturado y posteriormente se realizan los pagos a partir del día 1 de cada mes hasta el día 30 o 31. Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II. • El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: **A) Contratista o proveedor (emisor).** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente : **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja ,menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

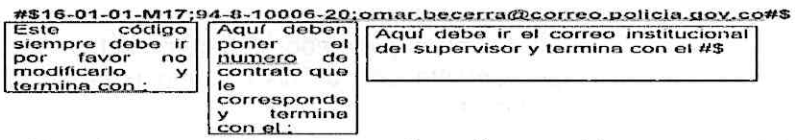


4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:



Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por inconsistencias como la falta de información o mal

	diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.***
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo conforme se relaciona a continuación; así: **GRUPO / UNIDAD** — **RESPONSABLE** GRUPO 1 / Policía Metropolitana de San Juan de Pasto – MEPAS — Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto GRUPO 2 / Departamento de Policía Nariño - DENAR — Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Nariño GRUPO 3 / Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MEPAS — Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MEPAS GRUPO 3 / Grupo Incorporación Nariño — Jefe de Grupo Incorporación Nariño O quienes haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-

	0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato. Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica. El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El desarrollo del proceso, se ejecutará en la medida que se requieran los diferentes servicios y actividades de apoyo psicosocial, culturales y recreativas, previa autorización del supervisor del contrato. Nota: La distribución de los recursos por la unidad, será dada en coordinación con los Supervisores del Contrato nombrados por el señor Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (Ordenador del Gasto), además el objeto del contrato a celebrar se ejecutará de TRACTO SUCESIVO, teniendo en

	cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado. El plazo de ejecución del contrato para la vigencia 2025, será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Si es necesario solicitar prórroga, deberá mediar manifestación escrita debidamente radicada ante el supervisor, el cual deberá dar trazabilidad de número de GEPOL, con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada ante el señor ordenador del gasto..
VIGENCIA	Será igual al plazo de ejecución más el plazo para la liquidación.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato en forma bilateral será de (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio objeto del contrato, ofrecido por el oferente debe ser prestado en las instalaciones del contratista favorecido previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo el oferente debe contar con la infraestructura y logística en la ciudad de San Juan de Pasto, con domicilio principal, sucursal y/o agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, así mismo deberá contar con la capacidad de ampliar su cobertura en los municipios de Ipiales, Túquerres y San Andrés de Tumaco, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto a contratar, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del mismo, además que las actividades del personal deben realizarse dentro de la jurisdicción del Departamento de Nariño y el Municipio de San Juan de Pasto. Nota: A fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el futuro contratista podrá tener convenios o alianzas comerciales vigentes, esto con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios prestados en todo el Departamento de Nariño y municipio de San Juan de Pasto. (verificar, anexo 1 - condiciones técnicas adicionales)
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los criterios de selección técnica, jurídica, financiera y económica, asimismo conforme a los factores de ponderación establecidos en el presente proceso, en tal sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
REAJUSTES.	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
CORRESPONDENCIA	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia, será aquella publicada en la página WEB del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, con el número del citado proceso.
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, con el número del citado proceso.

1. 2 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y SANCIONES:

Situaciones que determinan impedimento para la celebración de contratos estatales, las cuales son taxativas, de interpretación restrictiva y no se pueden crear por voluntad de las entidades. Están previstas en la Constitución, en el estatuto contractual en los artículos 8, 9, 10, y en los numerales 3° y 6° del artículo 58 (ley 80 de 1993) y en las demás disposiciones.

Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.

- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria
- Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5)años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma
- Incumplimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016

Tampoco podrán participar en licitaciones ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos en los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
- En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes:

- Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una licitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

De las Excepciones a las Inhabilidades e Incompatibilidades.

- No quedan cobijadas por las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos anteriores, las personas que contraten por obligación legal o lo hagan para usar los bienes o servicios que las entidades a que se refiere el estatuto contractual ofrezcan al público en condiciones comunes a quienes los soliciten, ni las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos representantes legales hagan parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o por mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política.

De las Sanciones.

- Cuando se demuestre que el inscrito de mala fe presentó documentos o informaciones para la inscripción, calificación o clasificación que no correspondan a la realidad, se ordenará, previa audiencia del afectado, la cancelación del registro, quedando en tal caso inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el término de diez (10) años sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil, al pago de las indemnizaciones en la forma y cuantía que determine la autoridad judicial competente.
- En caso de declaratoria de responsabilidad disciplinaria, a la destitución.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil o penal y sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, los servidores públicos quedarán inhabilitados para ejercer cargos públicos y para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la respectiva sentencia. A igual sanción estarán sometidos los particulares declarados responsables civil o penalmente.
- En los casos en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme, o elevado pliego de cargos, la autoridad competente podrá, con el propósito de salvaguardar la recta administración pública, suspender provisionalmente al servidor público imputado o sindicado hasta por el término de duración de la medida de aseguramiento o de la investigación disciplinaria.
- En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme a un particular, por acciones u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, se informará de tal circunstancia a la respectiva Cámara de Comercio, que procederá de inmediato a inscribir dicha medida en el registro de proponentes.
- El jefe o representante legal de la entidad estatal que incumpla esta obligación, incurrirá en causal de mala.
- En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de una persona jurídica de derecho privado, como consecuencia de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, aquella quedara inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por todo el término de duración de la medida de aseguramiento. Si se profiere sentencia condenatoria contra dicho representante legal, la persona jurídica quedara inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de dicha sentencia. A igual sanción estará sometida la persona jurídica declarada civilmente responsable por razón de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el proponente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo proponente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

n) Cuando el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

o) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.

p) La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de compraventa), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada o presentada por quien no tiene plenas facultades.

q) Cuando el oferente no oferte como lo indica la entidad, es decir cuando el proponente oferte económicamente de manera errónea en la plataforma SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre

adjudicar a ninguna el presente proceso, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1. Disponibilidad de los Servicios
2. Preparación y venta irregular de los alimentos y que cause intoxicaciones
3. Incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio

No		**01**	**02**	**03**
Clase		Especifico	especifico	especifico
Fuente		Externo	interno	interno
Etapa		Ejecución	ejecución	ejecución
Tipo		Operacionales	operativo	operativo
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		No tener Disponibilidad de los Servicios	Preparación y venta irregular de los alimentos y que cause intoxicaciones	Incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Fallas en el servicio requerido	Provoca un Producto no Conforme, Perjuicios en la salud del personal	Paralización de los eventos programados
Probabilidad		3	2	2
Impacto		2	5	5
Calificación total		5	7	7
Prioridad		Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?		Contratista y supervisor	al contratista	al contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar las reservaciones de los eventos con el tiempo estipulado, manteniendo contacto permanente con el enlace del contratista	**Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.** Exigir a los interesados las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013 y realizar controles permanentes por el supervisor del contrato durante la ejecución.	**Trasladar el riesgo donde se materialice al contratista, por lo cual se solicitaran pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.**
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1
	Impacto	1	2	2
	Calificación	2	3	3
	Calificación total	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta El Equilibrio Económico Del Contrato?		No	no	No
Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento		Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Supervisor del Contrato.	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.

fecha estipulada en que se inicia el tratamiento		Durante toda la ejecución de contrato	Al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución de contrato
fecha estipulada en la que se completa el tratamiento		Al terminar el contrato	Fecha final del contrato y/o hasta la notificación de la sanción por incumplimiento, si aplica.	Al terminar el contrato
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Permanente	Acta de revista física a instalaciones, fotografías del lugar, podría efectuarse a través de visita con entes sanitarios de la ciudad. (informe de supervisión)	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante toda la ejecución de contrato	Mensual	Durante toda la ejecución de contrato

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de adjudicársele el Contrato, el Contratista deberá constituir una garantía expedida por empresas legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual cubrirá los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV), AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: Para la elaboración del Anexo denominado "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el

análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MEPAS SA MC 003 2025; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **d.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta, cabe anotar que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 3, faculta a la entidad a realizar "...la sustanciación de sus actuaciones (...) los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual..." por medios electrónicos, entiéndase para este caso correo electrónico **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés** desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro del **día hábil siguiente** de la fecha del acto de apertura del proceso. Lugar: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20, número 1, del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, la Entidad estipula que los interesados en participar solo realizaran la misma, a través de las funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de San Juan Pasto, evaluará la viabilidad de celebrar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto, casino de oficiales para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. La Ley 1150 de 2007, incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, a cuyo tenor establece: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, *"la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional"*. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DE LA POLICÍA NACIONAL: De manera que el buen uso de los medios electrónicos en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo, garantiza el precepto de publicidad y concurrencia de los interesados, las audiencias públicas que deban realizarse en los procesos de selección, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual, un (1) día hábil antes de la realización de la audiencia respectiva, la Policía Metropolitana de San Juan de Pato informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo.

	En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** • Cada participante de la audiencia pública de sorteo, una vez acceda a la plataforma virtual TEAMS, enviará un mensaje que contendrá: • Nombre de la empresa y/o de la persona natural que representa. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. • Se depositarán en una bolsa de color negro, el número de balotas o papeletas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcaran el mismo número de balotas o papeletas, identificados con los números o razón social de las manifestaciones de interés recibidas de forma consecutiva para conformar la lista, se realizara la sustracción de diez (10) balotas o papeletas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota o papeleta que se sustraiga representará a cada uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. • No será obligatoria la asistencia a la videoconferencia del representante legal y/o apoderado de los proponentes previamente habilitados para la realización de la audiencia pública de sorteo. Los oferentes favorecidos en la audiencia pública del sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II

(APERTURA / CIERRE)	**Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II, con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II, es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1) El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2) Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".**
3) Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4) En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
5) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o físicas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.
6) El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse de acuerdo a lo estipulado en la plataforma SECOP II.
7) En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
8) Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen tal como está señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada (PLATAFORMA SECOP II). Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la publicación oportuna de sus propuestas.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente por el medio indicado anteriormente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia mediante la publicación de la Lista de Oferentes de la plataforma SECOP II.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la unidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Unidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se definirá conforme lo siguiente: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá

verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de

la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual

el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y Resolución 03049 del 30/07/14, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15/01/2018.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta"**, del presente pliego de condiciones y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.
En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notorio; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Apostilla. El trámite de debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, certificación de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del

Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones.

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos.

Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notorio; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Apostilla. El trámite de debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, certificación de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.5. Apoderado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste la inscripción del acta que eliminó dicha limitante para contratar de manera indefinida.
En el evento de presentarse alguna limitación contractual, se deberá actuar a través de apoderado o representante, evento en el cual se verificará el poder especial otorgado para el proceso particular con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas, con fecha anterior al cierre del proceso de contratación, ya que no se admitirá la

acreditación de hechos posteriores a la fecha del cierre atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. PERFIL DEL PROPONENTE

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO consultará la condición legal exigida en el PERFIL del participante.

En el evento de que el presente proceso aplique a Mipymes, dicha condición será verificada acorde con los correspondientes registros que obren en el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente. (Ley 590 de 2000).

En el evento de que el presente proceso se cierre a productor nacional, dicha condición será verificada en línea a través de la ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE. Ley 816 de 2003.
NOTA: el proponente deberá encontrarse inscrito en los respectivos registros a partir del cierre o entrega de ofertas.

1.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se deberá adjuntar la planilla del último pago realizado por concepto de aportes al sistema de salud y pensiones, así mismo la fecha del correspondiente pago debe ser objeto de verificación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 728 del 07 de marzo del 2008.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con estos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario denominado "COMPOMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo con la oferta.

1.1.12 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un *CUMPLE* o NO CUMPLE el cual será verificado por el respectivo comité en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá anexar máximo (03) certificaciones de contratos de operación logística con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta al cincuenta (50%) del Presupuesto Oficial estimado equivalente en SMMLV a (115.2) para el presente proceso, al menos uno de los contratos debe tener en su objeto, experiencia en servicios de apoyo logístico para actividades y/o programas de apoyo psicosocial y/o recreo deportivos y/o de asistencia social, los cuales cada uno debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, y entre los cuales debe estar incluido el código 93141500, dado que este código garantiza la prestación del servicio requerido por la entidad; así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	00
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	00

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 5: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, por cada integrante de estas sociedades.

NOTA 6: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en alguno de los códigos solicitados en el presente estudio previo.

NOTA 7: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar

el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
NOTA 8: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

NOTA 9: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 10: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 12: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 13: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente.

También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente) para les proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:
Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **FORMULARIO** "*CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA*".

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO NIT: 900.807.338-3, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la propuesta, la garantía de seriedad de la propuesta, esta dirección tendrá que dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.1.16. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM;

Con el fin de verificar, que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 4 y 6 numeral 1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

1.1.17. CERTIFICADO DE LAS INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.

1.1.18. CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.

El Oferente deberá indicar mediante **CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** no encontrarse incurso en procesos de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES** que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1.1.19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Presentar junto con la oferta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, manifestando su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las consideraciones del acuerdo.

1.1.20. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y entregarlo con la oferta.

1.1.21. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. (Diligenciar el Formulario adjunto al presente documento).

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, **diligenciar Formulario No. 7 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes.

En virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, **OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE,** las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma favorecida.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *"Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a* ***más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año****." De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento."*

Por lo cual, los oferentes deberán presentar su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, **vigente y en firme**, El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES).

Por lo expuesto, para la evaluación de la propuesta se efectuará una verificación financiera al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio previo así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2,97
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,32
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>= 50 % del presupuesto
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 3,96
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,04
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,02

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana San Juan de Pasto ha establecido estos mínimos indicadores de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

INDICE DE LIQUIDEZ: Se evaluará con la siguiente razón, así:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

INDICE DE LIQUIDEZ, debe ser mayor o igual a **2,97**
Dónde:
IL= Índice de liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \%\ de\ participación) + (AC\ 2 * \%\ de\ participación) \ldots}{(PC\ 1 * \%\ de\ participación) + (PC\ 2 * \%\ de\ participación) \ldots}$$

IL= mayor o igual a **2,97**

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100= hasta el **0,32**
El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al **0,32** para efecto de verificación financiera

Dónde:
ET= Endeudamiento Total

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(PT\ 1 * \%\ de\ participación*100) + (PT\ 2 * \%\ de\ participación* 100) \ldots}{(AT\ 1 * \%\ de\ participación) + (AT\ 2 * \%\ de\ participación) \ldots}$$

Endeudamiento = hasta el **0,32**

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al **cincuenta 50%** del valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso, con el fin de comprobar su posibilidad de asumir los costos que le representa la ejecución del contrato.

Para hallar el capital de trabajo se procederá de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a o igual a **3,96**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a **0,02** así:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser igual o mayor a **0,02** así:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de **razón de cobertura de intereses**. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. **Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato denominado **"INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL"** que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el **Anexo No. 2.** del presente pliego de condiciones.

La propuesta económica deberá ser presentada según **ANEXO No. 2.2 "PROPUESTA ECONOMICA"**.

1.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.
Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad–publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado *"Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad"* https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.1. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato, deberán estar incluidos dentro de la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor o porcentaje ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de económica debe tener en cuenta el costo de los ítems establecidos en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones.

El proponente debe presentar su oferta económica (porcentaje de descuento) debiendo adjuntar el **ANEXO No. 2.2 PROPUESTA ECONÓMICA,** señalando claramente los datos, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como requeridos en el mismo, teniendo impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

El porcentaje de descuento de la propuesta económica, será fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

La oferta económica deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En la oferta se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

El oferente deberá presentar propuesta económica mediante formato del **Anexo 2.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, en la casilla definida para tal fin en la plataforma SECOP II, en donde deberá establecer el

descuento ofrecido, el cual se aplicará a los servicios en el "ANEXO PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS".

NOTA: Cuando la entidad estatal se percate de que existe una oferta artificialmente baja dentro del proceso de contratación. Se remitirá a lo dispuesto por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y seguirá los pasos dispuestos para estos casos, según como lo establece la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

1.2.3.2. FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo denominado CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, y deberán presentar a través de la plataforma los documentos tales como certificaciones, cartas y demás ítems que requieren soporte documental del presente pliego de condiciones.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de calificación se encuentran relacionados en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACION PONDERACIÓN", del presente pliego de condiciones

Dada en San Juan de Pasto, 09 APR 2025

Aprobado y revisado SECOP II.

Teniente Coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).

Elaboró: SI. Jonathan Tovar Araujo
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Oscar Favian Rivera Mesa
GUCON/MEPAS (E)

Revisó: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS.

Fecha de elaboración: 09/04/2025
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2025 // ECOS / abril / Actividades del SAFAP

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* Condiciones Técnicas Mínimas
* Otras condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	unidad de medida	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LINEA DE INTERVENCION NIÑEZ ARTES PLASTICAS**			
	DESCRIPCION			
	Esta actividad tiene como objetivo, el desarrollo de habilidades histriónicas como reforzador del carácter de los menores, de igual forma permite realizar la capacidad expresiva, física, cognitiva y motriz. Es una herramienta para desarrollar el potencial físico del niño(a) en un ambiente de recreación y esparcimiento, se contempla hacer la entrega de un refrigerio, materiales para la actividad y un funcionario (profesional) que acompañe la realización de esta actividad los cuales incluye:			
	Incluye:			
	TALLER PRACTICO: Mínimo una hora de Taller lúdico practico, con capacidad mínima para 20 personas, en uno de los siguientes temas: Taller, talleres de manualidades, teatro, pintura, música entre otros.	GRUPAL O POR EVENTO		
	Capacitador: un (01) Orientador, anexar certificado (**recreacionista y/o educacion infantil y/o carreras afines**), quien sera el encargado de dirigir la actividad, esta deberá ser coordinada previamnete con el supervisor del contrato.			
	Materiales: Todos los elementos necesarios por persona participante para el desarrollo del taller seleccionado			
	Espacios donde se realizará la actividad: un (01) salon el cual cuente con capacidad minima para 20 personas, ademas con los elementos tales como con sillas, mesas, elementos audiovisuales (equipo de sonido, viedo beam, entre otros elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad) .			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona		
	· (01) Empanadas de horno de 220 gr con relleno de pollo y/o carne			
	· (01) jugo en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 2	por persona		
	· (01) pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr. · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 3	por persona		
	· (01) mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla.			
	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 4	por persona		
	· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos			

	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 5	por persona		
	· (01) empanadas de harina o añejo 200 gr, con relleno de pollo y/o carne.			
	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml, café o agua de panela de 200 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 6	por persona		
	· (01) pan con queso 100gr			
	· (01) café o agua de panela de 200 ml			
	OPCION REFRIGERIO 7	por persona		
	· (01) porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 1 hora. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
	LINEA DE INTERVENCION NIÑEZ- VISITAS A PARQUES			
	DESCRIPCION			
	Objetivo incentivar la lúdica e integración de los visitantes. Se pueden contemplar las visitas a los siguientes sitios: Granjas, parques mecánicos, parques temáticos, Parques naturales, Parques acuáticos, parques infantiles, parques interactivos, parques zoológicos entre otros lugares.			
	De igual forma permite desarrollar la capacidad expresiva, física, cognitiva y motriz. Es una herramienta para desarrollar el potencial físico del niño(a) en un ambiente de recreo y esparcimiento, se contempla hacer la entrega de un refrigerio, materiales para la actividad y un funcionario que acompañe la realización de esta actividad los cuales pueden ser:			
	Incluye:			
	El servicio visitas a parques para los hijos del personal adscrito a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Departamento de Policía de Nariño, deberá ser prestado conforme a las opciones planteadas más adelante, la actividad deberá llevarse a cabo previa coordinación con el supervisor de contrato, actividad para mínimo 20 niños aproximadamente, esta comprende:			
	Guía: un (01) guía encargado de realizar mencionada actividad, el cual deberá estar certificado(anexar ceritificado) con título profesional, técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes profesiones **(guía turístico, recreacion y deporte, hoteleria, turimo y/o carrera afines)**, con el fin de garantizar que cuenta con los conocimientos necesarios, ofreciendo así un excelente servicio y orientación en el tema, este funcionario, ademas sera el encargado de coordinar el ingreso de los participantes al lugar escogido previamente y sera el responsable de la entrega del refrigerio.	GRUPAL O POR EVENTO		
2	**Espacios donde se realizará la actividad:** Chimayoy, parque chapalito, laguna del encano, centro recreacional un sol para todos (Chachagüí), magua, finca cañón de Juanambú.			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY	por persona		
	· (01) Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne			
	· (01) jugo en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 2 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY	por persona		
	· (01) pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr. · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 3 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY	por persona		
	· (01) mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla			
	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 4 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY	por persona		

· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos.				
· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
OPCION REFRIGERIO 5 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY				
· (01) empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne.	por persona			
· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml, café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 6 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY				
· (01) Pan con queso 100gr ·	por persona			
· (01) Café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 7 + ENTRADA PARQUE CHIMAYOY				
· (01) Porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).	por persona			
OPCION REFRIGERIO 1 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (01) Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne	por persona			
· (01) Jugo en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 2 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr. · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona			
OPCION REFRIGERIO 3 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (01) Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) ggr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
OPCION REFRIGERIO 4 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 5 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (01) Empanadas de harina o añejo 200gr , con relleno de pollo y/o carne.	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml, café o agua de panela de 200 ml.				
OPCION REFRIGERIO 6 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (01) Pan con queso 100gr	por persona			
· (01) Café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 7 + ENTRADA PARQUE UN SOL PARA TODOS (CHACHAGUI).				
· (01) Porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).	por persona			
OPCION REFRIGERIO 1, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS).				
· (01) Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne	por persona			
· (01) Jugo en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de 400 ml				

	OPCION REFRIGERIO 2, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS). · (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr. · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 3, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS). (01) mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 4, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS). · (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos. · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 5, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS). · (01) empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne. · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml, café o agua de panela de 200 ml.	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 6, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS). · (01) pan con queso 100gr · (01) café o agua de panela de 200 ml	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 7, ENTRADAS GRATUITAS, SOLO SE COBRARÁ EL REFRIGERIO (CHAPALITO, LAGUNA EL ENCANO, CAÑON DE JUANAMBÚ, ENTRE OTROS) · (01) porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).	por persona			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 4 horas Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.				
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato				
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.				
3	**LÍNEA NIÑEZ Y FAMILIA JORNADA RECREATIVA**				
	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN ESPECIAL A: DÍA DULCE DE LOS NIÑOS, DIA INTERNACONAL DE LA NIÑEZ, NOVENAS NAVIDEÑAS ENTRE OTRAS.				
	DESCRIPCION:				
	Objetivo: contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Estas fechas representan una serie de hechos históricos y culturalmente significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano. Por tanto, principales actividades a celebrar en estas Unidades son: Día internacional de la niñez, día dulce de los niños (Halloween, día de los santos), novenas navideñas, entre otros.				
	Programa lúdico recreativo para minimo 50 niños con duración de minimo una (01) hora , que incluya presentación artística de payasos, magia, show artística, se realizará en forma presencial en un lugar amplio en las instalaciones policiaes, actividad debera desarrollarse previa coordinación con el supervisor del contrato.				
	Incluye:				
	Show: Mínimo una hora de show, con capacidad mínima para 50 niños, el show debe incluir presentación de payaso, magia, y animador. **Animador evento:** un (01) animador recreacionista (anexar certificado) , quien sera el encargado de dirigir la actividad, la cual deberá ser coordinada previamnete con el supervisor del contrato.	GRUPAL O POR EVENTO			
	Detalles o souvenir: una bolsa de dulces que contenga: (01bom bom bum, 01paquete individual de galleta, 01 paquete de gomitas, 01 jugo tetrapak, 01 papitas de paquete, 01 barrilete).	por persona			

	Espacios donde se realizará la actividad: Esta actividad se desarrolla en lugares público y/o instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor de contrato.			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1 Presentación cajita feliz contiene: (04) Nuggets de pollo 120gm, porción de papas a la francesa 120gr, (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 2 · (01) Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 3 · (01) pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 4 · (02) Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla. · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 5 · (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos. · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 6 · (01) perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas). · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 7 (01) porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).	por persona		
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 1 hora. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
4	<u>LÍNEA NIÑEZ Y FAMILIA VACACIONES RECREATIVAS</u>			
	<u>DESCRIPCION</u>			
	Objetivo responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica y crealiva, durante los periodos vacacionales de los hijos de los funcionarios de la Institución. Debe contemplar las siguientes actividades así: armando de carpa, feria de juegos, ludotecas talleres de origami, show de magia-payasos-titeres.			
	El servicio de vacaciones recreativas para los hijos del personal Policial, deberá ser prestado en un parque recreacional que brinde las condiciones de seguridad y recreación para los menores, o un espacio que cuente con la capacidad para desarrollar la actividad, esta debera llevarse a cabo previa coordinación con el supervisor de contrato, grupos mínimo de 25 niños aproximadamente.			
	Incluye:			
	TALLER PRACTICO: Mínimo una hora de Taller lúdico practico, con capacidad mínima para 25 niños, en uno de los siguientes temas: armando de carpa, feria de juegos, ludotecas talleres de origami, show de magia-payasos-titeres. **Capacitador:** un (01) Orientador , anexar (certificado) **recreacionista y/o educacion infantil y/o carreras afines**, quien sera el encargado de dirigir la actividad, mencionada actividad se deberá coordinar previamnete con el supervisor del contrato.	GRUPAL O POR EVENTO		

	Materiales: Todos los elementos necesarios por persona participante para el desarrollo del taller seleccionado (material que requiere cada taller, se coordina con el supervisor del contrato)			
	Espacios donde se realizará la actividad: un (01) salon el cual cuente con capacidad minima para 25 personas, ademas con los elementos tales como con sillas, mesas, elementos audiovisuales (equipo de sonido, viedo beam, entre otros elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad) .			
	Show: Mínimo una hora de show, con capacidad mínima para 25 niños, el show debe incluir presentación de payaso, magia, y animador.			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona		
	Presentación cajita feliz contiene 04 Nuggets de pollo 120gm, porción de papas a la francesa 120gr, (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 2	por persona		
	· (01) Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 3	por persona		
	· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 4	por persona		
	· (02) Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla, (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 5	por persona		
	· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos			
	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 6	por persona		
	· (01) perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).			
	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 7	por persona		
	· (01) porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 1 hora. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
5	**LÍNEA ADULTEZ Y FAMILIA: ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS**			
	DESCRIPCION:			
	Objetivo mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: La realización de actividades de acondicionamiento físico (tardes deportivas) para el personal, deberá ser prestado en el lugar que brinde el contratista previa coordinación con el supervisor de contrato. La fecha y la hora de inicio de la actividad serán suministradas por el supervisor del contrato con anticipación de acuerdo a la programación de la unidad.			
	Serán dirigidas por un funcionario o varios especialistas en el tema profesionales en deporte; donde se realizan actividades con el fin de mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:			
5.1	la actividad será dirigida por un funcionario o varios especialistas en el tema profesionales en deporte; donde se realizan actividades con el fin de mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado.			

	(01) sesión de Gimnasio y/o sala fitness (por persona): ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD. El contratista deberá entregar lo siguiente: hidratación (una botella de agua de 600 ml), escenario adecuado para dicha actividad a realizarse (gimnasio que cuente con máquinas y elementos necesarios para dicha actividad), un instructor encargado de realizar mencionada actividad, deberá estar certificado título profesional, técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes areas (acondicionador fisico o entrenador deportivo), con el fin garantizar una excelente orientación en el tema y cantidades requeridas que permitan a la entidad la distribución al personal asistente.	por persona		
5.2	**TARDES DEPORTIVAS:** La realización de actividades de acondicionamiento físico (tardes deportivas) para el personal adscrito a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Departamento de Policía de Nariño, deberá ser prestado en el lugar que brinde el contratista previa coordinación con el supervisor de contrato, el cual debe contar con maquinas para hacer ejecicios, zona humeda, lugar para hacer aerobicos, sala cardio, sala de musculación, sala de entranamiento funcional y equipamiento de fitnes. La fecha y la hora de inicio de la actividad serán suministradas por el supervisor con anticipación de acuerdo a la programación de la unidad. Espacios acordes a la realización de la práctica deportiva **INCLUYE:** alquiler de cancha sintética futbol, baloncesto, voleibol por **dos horas** e instructor de cardio	GRUPAL		
5.3	**(01) Sesión de aeróbicos (por dos horas) así:** Cardio box, preparación física, zumba, aeróbicos, CrossFit, entre otros. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD. escenario adecuado para dicha actividad (espacios amplios y que cuente con sonido), un instructor dirigido por un funcionario encargado de realizar mencionada actividad deberá estar certificado (título profesional, técnico o tecnólogo) que cuente con los conocimientos necesarios, con el fin garantizar una excelente orientación en el tema y cantidades requeridas que permitan a la entidad la distribución al personal.	GRUPAL		
6	**LÍNEA ADULTEZ Y FAMILIA: JORNADAS RECREATIVAS**			
	DESCRIPCION			
	Objetivo; buscar y promover la diversión, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, bajar los índices de estrés y mejoramiento del clima laboral, orientado de las siguientes maneras así: Carrera de observación, Habilidades y cultura, ciclo paseos atletismo y ciclismo en familia, entre otros.			
	El servicio de estas actividades para el personal , deberá ser prestado en el lugar que brinde la contratista previa coordinación con el supervisor del contrato para mínimo 25 personas, incluye: refrigerio, premiación, recreación dirigida por uno o varios funcionarios que se encuentren certificados (titulo profesional, técnico o tecnólogo) con los conocimientos necesarios y logística para la actividad. La fecha y hora de inicio del evento serán suministradas por el supervisor con anticipación incluyendo el siguiente refrigerio.			
	Incluye:			
	Tiempo: Mínimo una (01) hora de actividad.	GRUPAL		
	Animador o coordinador: un (01) coordinador encargado de realizar mencionada actividad, el cual deberá estar certificado título profesional, técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes profesiones (recreacionista, recreacion y deporte, acondicionamiento fisico y/o carreras afines), con el fin de garantizar que cuenta con los conocimientos necesarios, ofreciendo asi un excelente servicio y orientación en el tema, este funcionario, ademas sera el encargado de coordinar el ingreso de los participantes al lugar escogido previamente y sera el responsable de la entrega del refrigerio.			
	Premiación: se les entregara a los tres primeros puestos que ganen o cumplan con los requisitos mencionados en la actividad como son (electrodomésticos, elementos de la canasta familiar los cuales seran entregados por el futuro contratista), la actividad se coordinará con el supervisor del contrato			
	Espacios donde se realizará la actividad: el lugar debe ser abierto al publico, preferiblemente en instalaciones policiales o parques recreacionales y que brinde las condiciones de seguridad, se llevara a cabo previa coordinación con el supervisor del contrato, así mismo si se requiere sillas y mesas para la realización del evento			
	Para las actividades de carrera de observación, ciclo paseos, atletismo, ciclismo en familia, entre otros. Solo se entregará refrigerio y premiación, previa coordinación del supervisor de contrato.			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona		
	(01) Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne			
	(01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			

	OPCION REFRIGERIO 2				
	· (01) pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr · (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 3				
	(02) mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona			
	OPCION REFRIGERIO 4				
	· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos.	por persona			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
	OPCION REFRIGERIO 5				
	· (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).	por persona			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
	OPCION REFRIGERIO 6				
	· (01) Porción de frutas 200 gr (manzana, pera, mango, banano, papaya, fresas, helado, queso).	por persona			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 1 hora. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.				
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato				
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.				
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.				
7	LÍNEA ADULTEZ: **CAMPEONATO INTERDISCIPLINAS (LIGA DEPORTIVA)**				
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD				
	Objetivo: Organizar eventos deportivos de manera técnica y sistemática con el fin de satisfacer la necesidad de aquellos funcionarios activos, para que mantengan hábitos de práctica deportiva.				
	El servicio de contrato Campeonato Interdisciplinas (liga deportiva) para lel personal deberá ser prestado en el lugar que brinde el contratista como: canchas sintenticas, canchas de baloncesto, voleibol, mircrofutbol, futbol; el evento se llevará a cabo previa coordinación con el supervisor de contrato. La fecha y la hora de inicio de la actividad serán suministradas por el supervisor con anticipación, la actividad deportiva está diseñada para la competición de mínimo 10 equipos con 10 jugadores cada equipo. Incluye: juzgamiento dirigido por uno o varios funcionarios encargados de realizar mencionada actividad los cuales deben estar certificados (título profesional, técnico o tecnólogo) que cuenten con los conocimientos necesarios, con el fin garantizar la realización del evento, organización deportiva e implementos deportivos (mallas, 02 balones de voleibol, 02 balones microfútbol, 02 balones de futbol, 02 balones de baloncesto).				
	OPCIÓN 1: CAMPEONATO FUTBOL, incluye: alquiler de cancha sintética futbol 5 o 6.	POR PARTIDO			
	OPCIÓN 2: CAMPEONATO FUTBOL, incluye: alquiler de cancha sintética futbol 5 o 6 + arbitraje	POR PARTIDO			
	OPCIÓN 3: CAMPEONATO VOLEIBOL, incluye cancha	POR PARTIDO			
	OPCIÓN 4:CAMPEONATO VOLEIBOL, incluye cancha + arbitraje	POR PARTIDO			
	OPCIÓN 5: CAMPEONATO BALONCESTO, incluye cancha	POR PARTIDO			
	OPCIÓN 6: CAMPEONATO BALONCESTO, incluye cancha + arbitraje	POR PARTIDO			
	PREMIACIÓN: EN COORDINACION DEL SUPERVISOR DE CONTRATO				
	· **PRIMER PUESTO:** un (01) trofeo de 100 cm de alto color dorado, diez (10) medallas en color dorado con cordón color azul turquí y verde manzana.	POR EQUIPO			
	· **SEGUNDO PUESTO:** un (01) trofeo de 70 cm de alto color dorado, diez (10) medallas en color plateado con cordón color azul turquí y verde manzana.	POR EQUIPO			
	· **TERCER PUESTO:** un (01) trofeo de 40 cm de alto color bronce, diez (10) medallas en color bronce con cordón color azul turquí y verde manzana.	POR EQUIPO			

	LÍNEA ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES				
	ACTIVIDADES EN OCASIÓN ESPECIAL AL DÍA DE LA MADRE, DIA DEL PADRE, DIA DE LA MUJER, DIA DEL HOMBRE, ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, CUMPLEAÑOS Y OTROS.				
	DESCRIPCION:				
	Objetivo: contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.				
	Representan una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano.				
	Las fechas a realizar son: Día de la mujer, Día del o secretari@, Día de la madre, Día del hombre, Día del padre, Aniversario institucional, entre otras actividades especiales.				
	Incluye:				
	Minimo dos horas de actividad	Grupal			
	Animador o coordinador: un 01 persona encargada de coordinar, o animar la actividad				
	Show musical: entretenimiento que amenizará la actividad conformada por uno o varios artistas				
	Espacios donde se realizará la actividad: un (01) salon el cual cuente con capacidad minima para 50 personas, ademas con los elementos tales como con sillas, mesas, elementos audiovisuales (equipo de sonido, viedo beam, entre otros elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad), servicio a la mesa y decoracion acorde al evento.				
	Detalles o souvenir:				
	OPCION 1 Bandeja de alimentos (vino, galletas dulces, chocolates, arequipe, Duraznos)	por persona			
	OPCION 2 Bandeja de alimentos (Galletas 160 gr Cant. (01), Buñuelos caseros 300gr Cant. (01), Natilla 300gr Cant. (01), Masmelos 70g Cant. (01), Mermelada 200gr Cant. (01), Maní 150 gr Cant. (01), salchichas 150gr Cant. (01), Vino 750 ml Cant. (01), Duraznos 425 gr Cant. (01), Arequipe 220 gr Cant. (01), bolsa y moño).	por persona			
8	**OPCION 3** Bandeja de alimentos (bebida de Malta de 1.5 lts Cant. (01), Ponqué tradicional 230 gr Cant. (01), Maní Salado 200 gr Cant. (01), Arequipe 220 gr Cant. (01), Masmelos 70g Cant. (01), bolsa y moño).	por persona			
	OPCION 4 Bandeja de alimentos frutales (2 Peras, 2 Manzanas, 1 Banano, 2 Mangos, Uvas 100 gr, Fresas 100 gr, Durazno 100 gr, kiwi 100 gr, Granadilla 100 gr, bolsa y moño).	por persona			
	OPCION 5 Vasos mugs de 8 oz con chocolates	por persona			
	OPCION 6 Agenda más lapicero más chocolates	por persona			
	OPCION 7 Arreglo floral, tipo corona para eventos funebres o eventos especiales	por persona			
	Menú las siguientes opciones:				
	OPCION 1	por persona			
	· (250) gr. Crema de Pollo o champiñones				
	· (200) gr. Bastón de pollo relleno con tocineta en salsa especial				
	· (100) gr. Arroz especial				
	· (100) gr. Ensalada de verduras o dulce				
	· (330) ml. Jugo natural de fruta en leche				
	· (200) gr. Postre tiramisú o brownie de chocolate				
	OPCION 2	por persona			
	· (200) gr de carne de res y (200) gr de carne de cerdo y (120) gr chorizo				
	· 125 gr de yuca				
	· (250) gr de maduro asado				

· (120) gr de papa				
· (50) gr porción de guacamole				
· (400 ml) vaso de Limonada natural				
OPCION 3	por persona			
· (200) gr de plato de sopa en crema o consomé de pollo				
· (120) gr filete de pollo, cerdo o carne de res salsa agridulce				
· (100) gr, de arroz				
· (30) gr, de papas fritas a la francesa				
· (50) gr, de ensalada de verduras o ensalada dulce				
· (10) onzas de Jugos de fruta en agua				
· (60) gr Postre especial				
OPCION 4	por persona			
Asado con su respectivo empaque individual en biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona compuesto por:				
· (150) gr de carne de res asada al carbón				
· (120) gr de pechuga de pollo asado al carbón				
· (100) gr de costilla de cerdo ahumada				
· (100) ge de chorizo				
· (50) gr de papa cocinada al vapor				
· (30) gr de yuca cocinada al vapor				
· (30) gr de plátano maduro asado				
· (10) gr de aderezo ají empacado				
· (10) gr de aderezo guacamole empacado				
· (01) Bebida gaseosa personal de (250) ml				
OPCION 5	por persona			
Hornado con carne de cerdo con su respectivo empaque individual en biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona compuesto por:				
· (150) gr de carne de cerdo horneado				
· (50) gr de papa cocinada al vapor				
· (30) gr de yuca cocinada al vapor				
· (30) gr mote				
· (10) gr de aderezo ají empacado				
· (10) gr de aderezo guacamole empacado				
· (01) Bebida gaseosa personal de (250) ml				
OPCION 6	por persona			
Lechona con carne de cerdo con su respectivo empaque individual en biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona compuesto por:				
· (250) gr de carne de cerdo (arroz, arverja, cuero, huevos, zanahoria)				

· (50) gr de arepa				
· (10) gr de aderezo aji empacado				
· (10) gr de aderezo guacamole empacado				
· (01) Bebida gaseosa personal de (250) ml				
OPCION 7	por persona			
Desayuno 1 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.				
· (250) gr de carne (huevos al gusto, arroz, tajada de plátano maduro, arepa, papa a la francesa, queso casero, pan, a elegir entre café, jugo o chocolate)				
Desayuno 2 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· (200) gr de yogurt + (100) gr de cereal, 2 piezas de fruta (Pera, Manzana, Durazno, Papaya, Piña), Tajada de Pan con queso.				
Desayuno 3 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· Omelette, Tajada de Pan con queso, Jugo de Naranja, Café o Chocolate.				
Desayuno 4 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· Tamal Tolimense de 500 gr + Pan, Jugo de Naranja o Café o Chocolate.				
OPCION REFRIGERIO 1	por persona			
· empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne				
· jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 2	por persona			
· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 3	por persona			
· Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 4	por persona			
· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 5	por persona			
· (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 6	por persona			
· (01) Empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne.				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
· (01) Café o agua de panela de 200 ml				

	OPCION REFRIGERIO 7			
	· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr	por persona		
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	TORTAS DECORADAS			
	OPCIÓN 1: Torta decorada a solicitud del supervisor con colores institucionales (verde oliva y blanco), por evento para 10 personas con platos, cubiertos y servilleta	GRUPAL O POR EVENTO		
	2 Gaseosas de diferentes sabores de 1.5 Lts con vasos desechables			
	OPCIÓN 2: Torta decorada a solicitud del supervisor con colores institucionales (verde oliva y blanco), por evento para 25 personas con platos, cubiertos y servilleta	GRUPAL O POR EVENTO		
	2 Gaseosas diferentes sabores de 2 Lts con vasos desechables			
	OPCIÓN 3: Torta decorada a solicitud del supervisor con colores institucionales (verde oliva y blanco), por evento para 50 personas con platos, cubiertos y servilleta	GRUPAL O POR EVENTO		
	3 Gaseosas diferentes sabores de 3.5 Lts con vasos desechables			
	TABLA DE QUESO	GRUPAL O POR EVENTO		
	TABLA DE QUESO POR EVENTO PARA 50 PERSONAS CONPUESTA POR:			
	· 500 gr de quesos Mozzarella, Parmesano, cheddar			
	· 500 gr de carnes curadas: Jamón serrano, salami, prosciutto, chorizo, cábano			
	· Decorada con 500 gr de Fruta (Kiwi, Uva, Uchuva, Durazno, fresa)			
	Botella de vino seco de 750 ML			
9	**LÍNEA ADULTEZ Y FAMILIA: VISITAS A LUGARES DE INTERES CULTURAL**			
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
	Objetivo: Trabajar en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo; Las actividades a desarrollar de integración pueden ser: Caminatas ecológicas en familia, Dia de sol, Salida de integración, Encuentros familiares, entre otras.			
	PROYECCIÓN Y ORGANIZACIÓN			
	Mínimo 4 horas de actividad, con un espacio con capacidad de mínimo 50 personas.			
	Incluye OPCION 1			
	Entrada al parque chimayoy	por persona		
	Instructor o Guía: un (01) guia encargado de realizar mencionada actividad, el cual deberá estar certificado título profesional, técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes profesiones **(guia turistico, recreacion y deporte, hoteleria y turimo)**, con el fin de garantizar que cuenta con los conocimientos necesarios, ofreciendo asi un excelente servicio y orientación en el tema, este funcionario, ademas sera el encargado de coordinar el ingreso de los participantes al lugar escogido previamente y sera el responsable de la entrega del refrigerio.	GRUPAL		
	Incluye OPCION 2			
	Entrada al centro Recreacional un SOL PARA TODOS CHACHAGUI O DEL SUR (MPO IMUES)	por persona		
	Instructor o Guía: un (01) guia encargado de realizar mencionada actividad, el cual deberá estar certificado título profesional, técnico o tecnólogo en cualquiera de las siguientes profesiones (guia turistico, recreacion y deporte, hoteleria y turimo), con el fin de garantizar que cuenta con los conocimientos necesarios, ofreciendo asi un excelente servicio y orientación en el tema, este funcionario, ademas sera el encargado de coordinar el ingreso de los participantes al lugar escogido previamente y sera el responsable de la entrega del refrigerio.	GRUPAL		
	Menú las siguientes opciones:			

OPCION 1:				
· (500 ml) de plato de sopa.				
· (¼) de pollo, carne o pescado.				
· (120) gr, de arroz	por persona			
· (100) gr principio del dia				
· (30) gr de papa frita a la francesa o maduro frito.				
· 400 ml) vaso de Limonada natural				
OPCION 2:				
· (200) gr de carne de res y (200) gr de carne de cerdo y (120) gr chorizo				
· (125 gr de yuca				
· (250) gr de maduro asado	por persona			
· (120) gr de papa				
· (50) gr de porción de guacamole				
· (400 ml) vaso de Limonada natural				
OPCION 3				
Hormado con carne de cerdo con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona compuesto por:				
· (150) gr de carne de cerdo horneado				
· (50) gr de papa cocinada al vapor				
· (30) gr de yuca cocinada al vapor	por persona			
· (30) gr mote				
· (10) gr de aderezo aji empacado				
· (10) gr de aderezo guacamole empacado				
· (01) Bebida gaseosa personal de (250) ml				
OPCION 4				
Asado con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona compuesto por:				
· (150) gr de carne de res asada al carbón				
· (120) gr de pechuga de pollo asado al carbón				
· (100) gr de costilla de cerdo ahumada				
· (100) ge de chorizo	por persona			
· (50) gr de papa cocinada al vapor				
· (30) gr de yuca cocinada al vapor				
· (30) gr de plátano maduro asado				
· (10) gr de aderezo aji empacado				
· (10) gr de aderezo guacamole empacado				
· (01) Bebida gaseosa personal de (250) ml				
OPCION REFRIGERIO 1	por persona			

	· empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne · jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 2 · (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 3 · (02) Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 4 · (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 5 · (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas). · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 6 · (01) Empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne. · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml · (01) Café o agua de panela de 200 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 7 · (01) Pan con queso 100gr · (01) Café o agua de panela de 200 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 8 · (01) Perros calientes 250 gr (salchicha tipo americana, papa en fosforo.) · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona		
	OPCION REFRIGERIO 9 · (01) Arepas rellenas de (600) gr así: carne desmechada, maíz tierno, queso · (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml	por persona		
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 4 horas Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
10	LÍNEA FAMILIA: FESTIVAL DE HABILIDADES Y CULTURAS			
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
	Objetivo: Estimular la creación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural, como fundamento de la nacionalidad, en las áreas de música, artes escénicas, danzas y artes visuales: El proyecto cultural está compuesto por cuatro (04) líneas de acción: Conmemoración en ocasiones especiales, Jornadas culturales, visitas a lugares de interés cultural, Festival de habilidades, Un café con mi compañero.			

El servicio de festival de habilidades y culturas para el personal con duracion minimo de dos (02) horas, deberá ser prestado en abiertos público y/o instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor de contrato. La fecha y hora de inicio de la actividad será suministrada por el supervisor con anticipación:				
Incluye:				
Mínimo tres horas de actividad para mínimo 25 personas, incluido materiales para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor de contrato	GRUPAL			
Animador o coordinador: persona encargada de coordinar, o animar la actividad				
Show: show de entretenimiento musical o coreográfico				
Espacios donde se realizará la actividad: Esta actividad se desarrolla en lugares abiertos público y/o instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor de contrato.				
Menú las siguientes opciones:				
OPCION REFRIGERIO 1	por persona			
· Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne				
· Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 2	por persona			
· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 3	por persona			
· Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 4	por persona			
· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 5	por persona			
· (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 6	por persona			
· (01) empanadas de harina o añejo 200 gr, con relleno de pollo y/o carne.				
· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
· (01) café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 7	por persona			
· (01) pan con queso 100gr				
· (01) café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 8	por persona			
· (01) perros calientes 250 gr (salchicha tipo americana, papa en fosforo.).				
· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 9	por persona			
· (01) Arepas rellenas de (600) gr así: carne desmechada, maíz tierno, queso				

	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 2 horas Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.				
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato				
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.				
11	**LÍNEA FAMILIA: JORNADAS RECREATIVAS**				
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD				
	Objetivo: busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: Festival de cometas, Día de la familia, Ferias temáticas, Carrera de observación, Concurso de habilidades y destrezas, entre otros.				
	Show: show de entretenimiento (musical o coreográfico) por uno o varias personas que se encuentren certificados (título profesional, técnico o tecnólogo) con los conocimientos necesarios	GRUPAL			
	Espacios donde se realizará la actividad: Esta actividad se desarrollará en lugares abiertos públicos y/o instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor de contrato.				
	Menú las siguientes opciones:				
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona			
	· Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne				
	· Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
	OPCION REFRIGERIO 2	por persona			
	· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr				
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
	OPCION REFRIGERIO 3	por persona			
	· Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla				
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
	OPCION REFRIGERIO 4	por persona			
	· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos				
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
	OPCION REFRIGERIO 5	por persona			
	· (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).				
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
	OPCION REFRIGERIO 6	por persona			
	· (01) Empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne.				
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
	· (01) Café o agua de panela de 200 ml				
	OPCION REFRIGERIO 7	por persona			
	· (01) Pan con queso 100gr				
	· (01) Café o agua de panela de 200 ml				
	OPCION REFRIGERIO 8	por persona			
	· (01) perros calientes 250 gr (salchicha tipo americana, papa en fosforo.)				

	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	OPCION REFRIGERIO 9	por persona		
	· (01) Arepas rellenas de (600) gr así: carne desmechada, maiz tierno, queso.			
	· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 3 horas. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
12	**LÍNEA FAMILIA: CINE**			
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
	Objetivo: busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, asi:			
	El servicio para la Policía Metropolitana San juan de Pasto y Departamento de Policía de Nariño deberá ser prestado en el lugar que brinde el contratista previa coordinación con el supervisor de contrato para mínimo 30 personas, la hora y fecha dispuesta por ambas partes los cuales, el contratista deberá entregar las boletas de la entrada, y el refrigerio.			
	Espacios donde se realizará la actividad: SALAS DE CINE CINEMARK o ROYAL FILM. Previa coordinación con el supervisor de contrato.			
	Menú las siguientes opciones más entrada a cine			
	OPCION 1 REFRIGERIO más Boleta	por persona		
	· (01) vaso de gaseosa de diferente sabor de 16 onzas			
	· Balde de crispetas de sal o dulce pequeña			
	OPCION 2. REFRIGERIO más Boleta	por persona		
	· (01) vaso de gaseosa de diferente sabor de 16 onzas			
	· Hamburguesa personal			
	OPCION 3 REFRIGERIO más Boleta	por persona		
	· (01) vaso de gaseosa de diferente sabor de 16 onzas			
	· Super Perro Caliente (Hot Dog)			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es según el tiempo de duración de la película, debe estar coordinada con el supervisor del contrato.			
13	**LÍNEA JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA: (ACTIVIDADES INTEGRALES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL**			
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
	Objetivo: encaminar al fortalecimiento familiar, los valores, la promoción de la salud en el ámbito escolar, orientadas a incentivar la educación, el bienestar y las buenas prácticas ambientales, haciendo participes a los padres de familia, los docentes y las personas con las cuales se relaciona y convive así: **ESCUELAS SALUDABLES, FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO, FORTALECIMIENTO EN VALORES, ACTIVIDADES PARA BLINDAR LA VIDA, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, PREVENCION DEL SUICIDIO, ENTRE OTRO TEMAS.**			
	Se realizarán talleres de capacitación y orientación, gestionando con la seccional de sanidad, orientadores profesionales a la cual pertenece su unidad y las secretarias de salud del municipio y/o su departamento, basados en los temas concernientes a la disminución del riesgo psicosocial.			
	Los talleres van dirigidos al personal policial, deberá ser prestado preferiblemente en instalaciones policiales, este se realizará previa coordinación con el supervisor de contrato, para grupo de mínimo 25 personas.			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona		
	· Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne			
	· Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			

OPCION REFRIGERIO 2				
· (01) pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr	por persona			
· (01) jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 3				
· Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 4				
· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 5				
· (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION REFRIGERIO 6				
· (01) Empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne.	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
· (01) Café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 7				
· (01) Pan con queso 100gr	por persona			
· (01) Café o agua de panela de 200 ml				
OPCION REFRIGERIO 8				
· (01) Arepas rellenas de (600) gr así: carne desmechada, maiz tierno, queso	por persona			
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml				
OPCION DESAYUNOS				
Desayuno 1 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· (250) gr de carne (huevos al gusto, arroz, tajada de plátano maduro, arepa, papa a la francesa, queso casero, pan, a elegir entre café, jugo o chocolate)				
Desayuno 2 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· (200) gr de yogurt + (100) gr de cereal, 2 piezas de fruta (Pera, Manzana, Durazno, Papaya, Piña), Tajada de Pan con queso.				
Desayuno 3 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· Omelette, Tajada de Pan con queso, Jugo de Naranja, Café o Chocolate.				
Desayuno 4 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· Tamal Tolimense de 500 gr + Pan, Jugo de Naranja o Café o Chocolate.				

	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 1 hora. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
14	**LÍNEA JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA: (ACTIVIDADES INTEGRALES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL)**			
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
	objetivo: Promover que los jóvenes respondan con afecto y aceptación, fortaleciendo "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros". Se busca que el adolescente reconozca con una mirada o con un gesto de apropiación su conducta. Lo importante no es únicamente lo que se dice, sino también o más el cómo se dice. La comunicación asertiva da la oportunidad de enviar un mensaje claro y de forma respetuosa. Ser un buen comunicador incluye saber escuchar bien y ser un buen oyente, incluye mantener una actitud abierta hacia el mensaje de la persona, así: Comunicación no verbal ,Expresión de emociones (Habilidad de expresión de emociones), Comunicación asertiva, Economía familiar, Redes Sociales, Fomento de la solidaridad, Manejo de la inteligencia emocional, Reconocimiento y control de emociones, entre otros temas; Los talleres van dirigidos a los beneficiarios y los funcionarios adscritos al Policía Metropolitana San juan de Pasto y Departamento de Policía de Nariño deberá ser prestado preferiblemente dentro de las instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor de contrato, para grupos de mínimo 25 personas			
	Refrigerio las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona		
	· Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne			
	· Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 2	por persona		
	· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 3	por persona		
	· Mini pinchos compuesto por 30 gr de carne de res, 30 gr de carne de cerdo con (5) gr de pimentón, (5) gr de tomate, (5) gr de cebolla			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 4	por persona		
	· (03) Croquetas de pollo o carne 80 gr, con papas a la francesa 120 gramos			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 5	por persona		
	· (01) Perro caliente de 250 gr, compuesto de (pan hot dog, salchicha, queso, papas y salsas variadas).			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION REFRIGERIO 6	por persona		
	· (01) Empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne.			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	· (01) Café o agua de panela de 200 ml			
	OPCION REFRIGERIO 7	por persona		
	· (01) Pan con queso 100gr			
	· (01) Café o agua de panela de 200 ml			
	OPCION REFRIGERIO 8	por persona		
	· (01) Arepas rellenas de (600) gr así: carne desmechada, maíz tierno, queso			

	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	OPCION DESAYUNOS			
	Desayuno 1 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona		
	· (250) gr de carne (huevos al gusto, arroz, tajada de plátano maduro, arepa, papa a la francesa, queso casero, pan, a elegir entre café, jugo o chocolate)			
	Desayuno 2 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona		
	· (200) gr de yogurt + (100) gr de cereal, 2 piezas de fruta (Pera, Manzana, Durazno, Papaya, Piña), Tajada de Pan con queso.			
	Desayuno 3 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona		
	· Omelette, Tajada de Pan con queso, Jugo de Naranja, Café o Chocolate.			
	Desayuno 4 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona		
	· Tamal Tolimense de 500 gr + Pan, Jugo de Naranja o Café o Chocolate.			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 1 hora. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato.			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			
	LÍNEA ADULTEZ Y FAMILIA: (ACTIVIDADES INTEGRALES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL)			
	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
	Objetivo: optimizar y orientar las relaciones de los adultos, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración hacia sí mismo y hacia los demás así: Igualdad y equidad de género			
	Convivo con hábitos saludables, Promover hábitos de autoprotección, Fortalecimiento del autocuidado, Economía familiar, Pautas de crianza, Prevención de hogar libre de Violencia, Proyecto de vida en pareja, Educación para el trabajo y desarrollo humano; por medio de Los talleres que van dirigidos a los funcionarios adscritos al Policía Metropolitana San juan de Pasto y Departamento de Policía de Nariño y sus familias, el servicio deberá ser prestado en lugares abiertos al publico, centros o parques recreacionales, se realizará previa coordinación con el supervisor de contrato, para grupos de mínimo 25 personas (incluye otros servicios sociales de integración y esparcimiento, servicios de alimentación, animación y/o recreación dirigida por uno o varios funcionarios que se encuentren certificados (título profesional, técnico o tecnólogo) con los conocimientos necesarios y logística			
	Espacios donde se realizara la actividad: Incluye ENTRADA:			
15	**UN SOL PARA TODOS CHACHAGUI O DEL SUR (MPO IMUES)**	por persona		
	CASA DE EJERCICIOS SAN IGNACIO	por persona		
	Menú las siguientes opciones:			
	OPCION REFRIGERIO 1	por persona		
	· Empanadas de horno de 220 gramos con relleno de pollo y/o carne			
	· Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			
	· Fruta (pera, manzana, durazno, mandarina, naranja)			
	OPCION REFRIGERIO 2	por persona		
	· (01) Pastel de pollo o hawaiano o mixto en hojaldre 220 gr			
	· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml			

· Fruta (pera, manzana, durazno, mandarina, naranja)				
OPCION REFRIGERIO 3	por persona			
· (01) Empanadas de harina o añejo 200gr, con relleno de pollo y/o carne.				
· (01) Jugos en envase tetrapak diferentes sabores de 200 ml y/o gaseosa de diferentes sabores de 400 ml.				
Fruta (pera, manzana, durazno, mandarina, naranja).				
OPCION REFRIGERIO 4	por persona			
· (01) Buñuelo				
· (01) Café y/o chocolate				
Fruta (pera, manzana, durazno, mandarina, naranja)				
OPCION DESAYUNOS				
Desayuno 1 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· (250) gr de carne (huevos al gusto, arroz, tajada de plátano maduro, arepa, papa a la francesa, queso casero, pan, a elegir entre café, jugo o chocolate)				
Desayuno 2 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· (200) gr de yogurt + (100) gr de cereal, 2 piezas de fruta (Pera, Manzana, Durazno, Papaya, Piña), Tajada de Pan con queso.				
Desayuno 3 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· Omelette, Tajada de Pan con queso, Jugo de Naranja, Café o Chocolate.				
Desayuno 4 con su respectivo empaque individual biodegradable, cuchara en material desechable y servilleta, por persona. Si el evento se realiza en un recinto cerrado, deberá estar debidamente emplatado.	por persona			
· Tamal Tolimense de 500 gr + Pan, Jugo de Naranja o Café o Chocolate.				
ALMUERZO:	por persona			
Menú compuesto por:				
· (500 ml) de plato de sopa.				
· Filete de pollo por 300gr, a la parrilla				
· (120) gr, de arroz				
· (100) gr principio del dia				
· (30) gr de papa frita a la francesa o maduro frito.				
· (20) gr, de ensalada de verduras o ensalada dulce (combinación de verduras y frutas)				
· (10) onzas de Jugos de fruta y/o limonada natural				
El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 8 horas. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.				
Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato.				
Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.				
Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.				
LÍNEA ADULTEZ Y FAMILIA: (ACTIVIDADES INTEGRALES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL				

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
El desarrollo de estas actividades en estas fechas, tiene como objetivo realizar actividades a favor de la unidad familiar al comprender que familias bien constituidas, favorecen el servicio policial y dan ejemplo de vida a la comunidad así: **MATRIMONIOS COLECTIVOS y NOCHE AZUL.**			
El servicio de estas actividades, deberá ser prestado en un salón ofrecido por el contratista previa coordinación con el supervisor de contrato, para mínimo 50 personas, la fecha y la hora de inicio de la actividad serán suministradas por el supervisor con anticipación, Incluye Decoración para el evento de acuerdo a la ocasión, animador del evento, show de entretenimiento por uno o varias personas que se encuentren certificados (grupo musical o coreográfico) (título profesional, técnico o tecnólogo) con los conocimientos necesarios y servicio de alimentación que consta del siguiente menú:			
Animador o coordinador: un animador dirigido por uno o varios funcionarios que se encuentren certificados (título profesional, técnico o tecnólogo) con los conocimientos necesarios.	GRUPAL O POR EVENTO		
Show: show en vivo de entretenimiento (musical o coreográfico) conformado por una o varias personas			
Adecuación logística: decoración de la iglesia y el lugar de recepción según el evento que se realice			
Espacios donde se realizará la actividad: un (01) salon el cual cuente con capacidad minima para 50 personas, ademas con los elementos tales como con sillas, mesas, elementos audiovisuales (equipo de sonido, viedo beam, entre otros elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad), servicio a la mesa y decoracion acorde al evento.			
MENU:			
OPCION 1	por persona		
· (120) gr Arroz especial o de la casa			
· (150) gr de carne de Cerdo, Res o Pollo o pescado en salsas especiales			
· (330) ml Jugo de fruta en agua			
· (60) gr Ensalada especial			
· (200) gr. Postre tiramisú o brownie de chocolate			
·Botella bebida tipo champaña de 750 ml			
OPCION 2	por persona		
· (250) gr. Crema de Pollo o champiñones			
· (200) gr. Bastón de pollo relleno con tocineta en salsa especial			
· (100) gr. Arroz especial			
· (100) gr. Ensalada de verduras o dulce			
· (330) ml. Jugo natural de fruta en leche			
· (200) gr. Postre tiramisú o brownie de chocolate			
· Botella bebida tipo champaña de 750 ml			
OPCION 3	por persona		
· (200) gr de carne de res y (200) gr de carne de cerdo y (120) gr chorizo			
· (125 gr yuca			
· (250) gr maduro asado			
· (120) gr de papa			
· (50) gr de porción de guacamole			
· (400 ml) Vaso de Limonada natural			
· Botella bebida tipo champaña de 750 ml			
OPCION 4	GRUPAL O POR EVENTO		
TORTA DECORADA POR EVENTO PARA 50 PERSONAS CON PLATOS, CUBIERTOS Y SERVILLETA			

	CHAMPAG CON SUS COPAS PARA EL BRINDIS			
	El tiempo estimado de duración de la actividad es de mínimo 4 horas. Una de las opciones planteadas en la descripción de la actividad, debe estar coordinado con el supervisor del contrato.			
	Nota: El contratista entregará los refrigerios correctamente empacados,ademas los materiales que sean necesarios para la actividad serán entregados en lugar en coordinacion con el supervisor del contrato.			
	Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentara la propuesta al supervisor del contrato, en el cual se mencione el contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación.			
	Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad será desarrollada en las fechas requeridas por el supervisor del contrato.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará principalmente en el municipio de San Juan de Pasto, al igual que en algunos municipios o unidades policiales lejanas, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente. ➢ El oferente deberá presentar **un portafolio de servicios** con material fotográfico y convenios vigentes, donde se pueda evidenciar los sitios, lugares, espacios o establecimientos a su disposición dentro del Departamento de Nariño y el municipio de Pasto, que sean de (propiedad o en arriendo), **convenio comercial o alianza comercial firmado entre las partes (representante legal y oferente), (anexar copia de convenio o alianza comercial),** en el cual se abarque todos los servicios que la entidad requiere donde se brinde como mínimo la siguiente información, así: Datos del Lugar con razón social, ubicación, servicios que se ofrecerán para disfrute y goce del personal, imágenes fotográficas de las instalaciones, espacios y números de contacto del lugar ofertado. ➢ EL OFERENTE debe contar con un domicilio principal, sucursal y/o agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, así mismo deberá contar con la capacidad de ampliar su cobertura en los municipios de Ipiales, Túquerres y San Andrés de Tumaco. **(Certificación firmada por el representante legal) (se verificará RUP).** ➢ EL OFERENTE debe certificar por escrito capacidad de instalaciones, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del contrato, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. **(Certificación firmada por el representante legal)** ➢ Así mismo el OFERENTE debe certificar por escrito que cuenta con toda la logística y equipo de trabajo que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por los supervisores, para ser ubicados junto a su equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido de acuerdo a la necesidad en el municipio de **San Juan de Pasto** en caso que se requiera fuera de la ciudad **(en los municipios de Ipiales, Túquerres y San Andrés de Tumaco)** , que le permita el suministro rápido y oportuno del servicio requerido por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. **(Certificación firmada por el representante legal).** ➢ El futuro contratista **certificará por escrito** que la logística y montaje en su totalidad correrá por su cuenta, el oferente debe prever el sitio, lugar o espacio para realizar el evento sin costo adicional para la entidad, en los ítems donde se solicita este servicio, lo anterior previa coordinación con la entidad contratante, así mismo debe disponer de los elementos anteriormente mencionados para la prestación del servicio según corresponda o donde se requiera previa coordinación de la entidad contratante. **(Certificación firmada por el representante legal).** ➢ El representante legal **deberá certificar por escrito** dentro de su oferta la disponibilidad de ubicación del equipo de trabajo donde y cuando sea requerido, de acuerdo a los requerimientos y en coordinación con la entidad contratante, deberá garantizar además que el objeto contractual estará vinculado al pago de prestaciones sociales y demás de ley como riesgos profesionales, así mismo deberá certificar por escrito que los servicios de restaurante y catering así como los servicios de bienestar social, se prestarán en el lugar indicado por la entidad contratante, lo anterior sin costo adicional para la Entidad. ➢ El oferente debe certificar que las canchas sintéticas estarán disponibles para la ejecución del contrato los días de lunes a domingo en horarios de 07:00 am a 08:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
2	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, con entrega en las instalaciones de las mismas o en		

	el lugar donde se establezca desarrollar la actividad previa coordinación con la entidad contratante, por lo que se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano. Que en vista de que junto con el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se incluye la entrega de alimentos, se requiere que el OFERENTE cuente con un espacio de producción de alimentos de propiedad o arrendado o **en convenio con establecimiento comercial**, con capacidad de instalaciones, equipos de preparación de alimentos, equipos para el traslado de los alimentos, servicio de catering y menaje que permita la prestación del servicio de alimentación, donde y cuando lo solicite el supervisor del contrato. Por lo anterior, el Oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal, en la que soporte que cuenta con la capacidad para el desarrollo del presente proceso. **NOTA:** Es responsabilidad de la entidad garantizar que los alimentos a consumir cuenten con las condiciones de higiene, salubridad, cadena de frio, almacenamiento, conservación, preparación, y demás que permitan que los alimentos a consumir sean aptos para el consumo humano y que no generen daños en la salud del personal que se beneficiara de estas actividades a desarrollar.		
3	Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se hará en diferentes lugares de acuerdo a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas en el presente proceso, el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con la logística necesaria (sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipo de sonido, música y decoración según evento previa concertación). **Certificación firmada por el representante legal.** Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio.		
4	El OFERENTE deberá ANEXAR al presente proceso, certificación por escrito, firmada por el representante legal donde garantice que el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ofrecido cuenta con: Copia acta de visita expedida por la secretaria de salud competente, **con fecha de expedición no mayor a un 01 año**, donde quede demostrado que el establecimiento cumple con todos los requisitos de higiene y sanitarios exigidos por la normatividad vigente, para la prestación de servicios de alimentación, por lo anterior, el oferente deberá anexar junto con la certificación firmada por el representante legal, el respectivo documento expedido por la secretaria de salud competente.		
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá anexar máximo (03) certificaciones de contratos de operación logística con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta al cincuenta (50%) del Presupuesto Oficial estimado equivalente en SMMLV a (115.2) para el presente proceso, al menos uno de los contratos debe tener en su objeto, experiencia en servicios de apoyo logístico para actividades y/o programas de apoyo psicosocial y/o recreo deportivos y/o de asistencia social, los cuales cada uno debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, y entre los cuales debe estar incluido el código 93141500, dado que este código garantiza la prestación del servicio requerido por la entidad; así:		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	00
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	00

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

"La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar". Negrita y subrayado fuera del texto original. Por tanto, el proponente deberá diligenciar el formulario denominado "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y anexar copia de la minuta del contrato, y/o

	acta de liquidación, y/o certificación donde se evidencie el objeto contractual; con el ánimo de verificar el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso contractual. Los oferente extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con personas públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista Número y fecha del contrato. Objeto: que corresponda al objeto del contrato. Fecha de suscripción e inicio: Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los Formularios denominados "FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, según corresponda. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente. También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente) para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.		
6	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el Oferente deberá **certificar por escrito** que contará con: • **Un 01** profesional en el área de cocina, o tecnólogo en alimentos o técnico en alimentos o afines, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional, tecnólogo o técnico, deberá contar con una disponibilidad laboral para con el oferente certificado, Asi mismo, con: • **Dos 02 manipuladores de alimentos**, para lo cual deberá aportar los **carnés de manipulación** (actualizado, mínimo un año de expedición) y **exámenes autorizados para la preparación de alimentos** (actualizados con un tiempo no mayor a los 6 meses), junto con la propuesta. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
7	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificación firmada por el representante legal).**		

8	El futuro contratista garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo, cuando los eventos o actividades se desarrollen en instalaciones policiales o instalaciones gestionadas por la entidad contratante. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
9	**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN**: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido, el contratista deberá, durante la realización de la actividad, mantener comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional.		
10	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, (dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante), cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con lo solicitado por la entidad contratante una vez se requiera en un término no mayor a 24 horas cuando se solicite el servicio o actividad a realizar. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
11	**IMPUESTOS:** todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista. **(Certificación firmada Por el representante legal).**		
12	El contratista se compromete a garantizar en todos sus procedimientos, el cumplimiento a las normas sanitarias vigentes para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
13	**OTROS ASPECTOS REQUERIDOS** El contratista deberá certificar al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
14	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por la entidad contratante. Los vehículos que sean destinados por el contratista para el transporte y distribución de los alimentos, deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Por lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá acreditar que cuenta con los vehículos necesarios para el cumplimiento del presente objeto contractual, los cuales deberán ajustarse y cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte, organismo que exige que los vehículos que se dedican al transporte de alimentos cumplan con ciertas condiciones técnicas y sanitarias para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos durante el transporte, conforme lo establece la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así: los vehículos que transportan alimentos perecederos deben cumplir con requisitos como tener un interior hermético, materiales resistentes a la corrosión, aislamiento térmico y sistemas de monitoreo de temperatura. Además, los vehículos deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos. También deben llevar en su exterior la leyenda "Transporte de Alimentos" en forma claramente visible. De igual manera es importante mencionar que los vehículos que transportan alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el Decreto 3075 de 1997. **(el representante legal certificará por escrito que cuenta con la disponibilidad y cantidad de vehículos (número de vehículos disponibles) para el desarrollo y cumplimiento del contrato, como también que estaos se ajustan a las exigencias de la normatividad vigente)**		

	Nota: El supervisor del contrato, verificará que los vehículos en los cuales se transportaran los alimentos cuenten con la documentación reglamentaria y exigida por el ministerio de transporte vigente, como también que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de higiene y que cumplan con las adecuaciones exigidas para el transporte de alimentos. En caso de presentar oferta plural, la propiedad o el alquiler deberá estar por lo menos a nombre de uno (01) de los integrantes del consorcio o unión temporal. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte será asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por la entidad contratante y no dará lugar a recargos o sobrecostos para la entidad. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier lugar, previa coordinación con la entidad contratante, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en toda la jurisdicción de las unidades pertenecientes a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (Municipio de Pasto, Tangua, Yacuanquer, Nariño, Chachagüí) y del Departamento de Policía Nariño (Ipiales, Tuquerres, San Andrés de Tumaco y demás donde se requiera el servicio), teniendo en cuenta las unidades policiales que hagan parte de este departamento o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.		
15	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
16	**CONDICIONES DE HIGIENE** Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. **PROTOCOLO DE HIGIENE:** Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
17	**Certificado del revisor fiscal o del representante legal** según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
18	El oferente debe presentar con la propuesta una certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que cuenta con la logistica requerida para el desarrollo de la actividad objeto del presente estudio previo, y de igual forma que está en la capacidad de trasladarla junto con su componente humano (personal) para cualquier parte de la Jurisdicción de las unidades pertenecientes a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (Municipio de Pasto, Tangua, Yacuanquer, Nariño, Chachagüí) y del Departamento de Policía Nariño (Ipiales, Tuquerres, San Andrés de Tumaco y demás donde se requiera el servicio), previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando fuese necesario o se requiera por necesidades del servicio, sin costo adicional al contrato. **(Certificación firmada por el representante legal).**		

19	Cumplimiento de obligaciones en materia ambiental: el oferente certificará por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente - el contratista se debe comprometer con las unidades policiales, a dar disposición final a las basuras - portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad darle esta clase de procedimiento. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
20	El oferente certificará por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por las unidades policiales objeto del presente proceso. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
21	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **(compromiso firmado por el representante legal)**		
22	➢ **CUMPLIMIENTO SGSST** Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Además, según lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales Así las cosas, el Decreto 1072 de 2015, establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, mediante Resolución No. 312 de 2019, se establecieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las personas naturales y jurídicas. ➢ El futuro oferente se compromete a cumplir la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. En consecuencia, conforme al desarrollo legal previsto y en especial lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la precitada resolución, el oferente deberá **presentar en la oferta Certificación de autoevaluación y Acreditación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo** expedida por la Administradora de Riesgos Laborales respectiva (ARL), donde se pueda verificar que el empleador obtuvo una calificación o puntaje igual o mayor al ochenta y cinco (85%). La certificación acreditada del SGSST es el cumplimiento de los requisitos de una norma de SGSST y refleja el compromiso demostrado y eficaz con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En caso de que el futuro oferente realice subcontratación con otro establecimiento, empresa y/o entidad para la prestación de los servicios solicitados por la entidad contratante, el oferente deberá anexar a la oferta CERTIFICACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde deje claridad en cuanto a que las empresas, entidades o establecimientos de comercio con los cuales subcontratarían para la prestación de los servicios solicitados, cuentan y reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en cuanto a la acreditación del SG-SST, es decir que da fe de estas también cuentan con la **Certificación de autoevaluación y Acreditación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo** expedida por la Administradora de Riesgos Laborales respectiva (ARL) y que se hace responsable directo en caso de que las mismas no cumplan con las exigencias del SG-SST conforme a la normativa vigente. El futuro oferente anexara a la oferta la respectiva certificación de los establecimientos, empresas o entidades con las cuales subcontrataría para la prestación del servicio.		
23	El oferente deberá aportar **certificado firmado por el Representante Legal**, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre-ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
24	El Oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, que se encuentra en la capacidad técnica, jurídica y económica de cumplir con la oferta ofrecida, esto con el fin de garantizar la optimización del recurso de la nación, teniendo en cuenta que la entidad propenderá en utilizar los ítems ofrecidos que sean		

	requeridos para la ejecución del objeto contractual y pensando en la optimización del recurso. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
25	El oferente deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). **(Certificación firmada por el representante legal)**		
26	El oferente deberá anexar a la oferta carta de compromiso donde certifique cumplir con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013. **(compromiso firmado por el representante legal)**		
27	El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación) **(Certificación firmada por el representante legal).**		
28	**ANEXAR CERTIFICADO CONSULTA DE DELITOS SEXUALES** (No superior a 30 días), del representante legal y/o persona natural, teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.		
29	**ANEXAR CERTIFICADO REDAM** (No superior a 30 días), del representante legal y/o persona natural, teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).		